

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – rendición provocada de cuentas
Rad. Nro. 11001310302420230007700

Téngase por notificada en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 a la demandada Jaqueline del Socorro Murillo Sánchez¹ desde el 29 de mayo de 2023.

De igual manera, se reconoce al abogado Víctor Manuel Vásquez Londoño como apoderado judicial de la señora Jaqueline del Socorro Murillo Sánchez en los términos y ara los fones del poder conferido².

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, REMÍTASE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS a la apoderada de la demandada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, comoquiera que no se adjuntaron al correo electrónico remitido a la demandada para su notificación.

Teniendo en cuenta que el proceso fue ingresado al Despacho previo vencimiento del término de traslado y atendiendo lo solicitado por el demandante³, por Secretaría REMITASELE el link de acceso al apoderado del demandante para su revisión y consulta.

Finalmente, se agrega la documental allegada por el extremo actor para ser tenida en cuenta en la oportunidad respectiva⁴.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Memorial Notificación

² Memorial poder demandada folio 2

³ Memorial solicitud link Dte

⁴ Memorial aporta escritura

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb93d5cf966f9dd053594f8bda72f8c7e84b5bb352b5497ecfa312da4a01c44**

Documento generado en 28/07/2023 11:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>